



El Gobierno aprueba el anteproyecto de la nueva ley de ciberseguridad española

El Ejecutivo materializa con esta norma la transposición europea de la Directiva de Seguridad de Red e Información 2 (NIS2).

El Consejo de Ministros ha aprobado el anteproyecto de **Ley de Coordinación y Gobernanza de la Ciberseguridad**. Según ha explicado en la rueda de prensa el ministro del Interior, **Fernando Grande-Marlaska**, esta norma busca hacer frente a las ciberamenazas que ponen en riesgo el funcionamiento redes y los sistemas de información en sectores críticos para el desempeño económico y social del país.

Grande-Marlaska ha precisado que la norma es fruto del trabajo de tres ministerios: **el de Interior, el de Defensa y del Transformación Digital y de la Función Pública**. Además, **supone la transposición europea de la Directiva de Seguridad de Red e Información 2 (NIS2)**.

El anteproyecto presentado este martes por el Ejecutivo afecta a las entidades públicas y privadas que tienen residencia fiscal en España o que ofrecen sus servicios o desarrollan su actividad en este territorio y pertenecen a industrias consideradas de "alta criticidad", entre ellas, la energética, la de transporte, la banca, los mercados financieros, la sanitaria o la de telecomunicaciones.

También, se incluyen requerimientos para otras de menor impacto como la **gestión de residuos, la investigación científica o la seguridad privada**.

El ministro del Interior ha señalado que las entidades afectadas por la ley deberán evaluar de forma individual sus ciberriesgos y poner en marcha actuaciones para elevar sus sistemas de ciberseguridad y prevenir ante cualquier incidente. Asimismo, estarán obligadas a notificar a las autoridades de control los incidentes que se produzcan en su operativa, tanto los propios como los derivados de proveedores externos, y a los usuarios o destinatarios de sus servicios, así como las soluciones propuestas.

Centro Nacional de Ciberseguridad

Grande-Marlaska ha precisado que en el marco de este anteproyecto de ley se creará el **Centro Nacional de Ciberseguridad**, que será el organismo encargado del impulso y la coordinación de este mecanismo y de la gestión de las crisis que puedan producirse en este campo.

La **supervisión** de esta entidad correrá a cargo de tres autoridades: el Ministerio de Interior a través de la oficina de Coordinación de ciberseguridad de la secretaría de Estado de Seguridad; el Ministerio de Defensa a través del Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia; y el Ministerio de la Transformación Digital y para la Función Pública a través de la secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y de la secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. Estos tres órganos controlarán el cumplimiento de los estándares en los sectores afectados y comprobarán que se toman las medidas adecuadas.

El ministro del Interior ha explicado que **han aprobado tramitar este anteproyecto por la vía de urgencia para que pueda ser aprobado en segunda vuelta "cuanto antes" por el Consejo de Ministros**. Además, ha señalado que están en contacto con las entidades y organismos afectados por la medida más allá de los ministerios citados, como el Departamento de Seguridad Nacional o la Agencia Española de Protección de Datos.

Fuente: <https://www.elespanol.com/>

[LINK DE LA NOTICIA](#)